

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la representante de la entidad interesada requerimiento para la subsanación del recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador que se cita por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/174.
Interesada: Multimedia Benalmádena, S.A.
Representante: Doña M.^a Luisa Gutiérrez Santos.
Acto notificado: Requerimiento de 27 de abril de 2009, del Jefe del Servicio de Normativa e Informes, por el que se solicita la subsanación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de enero de 2009, del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/174, incoado a Multimedia Benalmádena, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Deberá subsanar el recurso en el plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, en el sentido de presentarlo debidamente firmado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la representante de la Entidad interesada Resolución de 9 de marzo de 2009, por la que se archiva el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2009/008TV.
Interesada: Ojén Televisión, S.L.
Representante: Doña Ana Illobre Varela.

Acto notificado: Resolución de 9 de marzo de 2009, por la que se archiva el procedimiento sancionador S.2009/008TV incoado a Ojén Televisión, S.L., por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-049/09-EP.
Notificado: Don Borja Pareja García.
Último domicilio: C/ Rector Fernández, núm. 11, de Linares (Jaén).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 25 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-